



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso de Pertenencia 730264089001-2022-00145-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 de la misma obra, designase como Curador Ad-Litem de las demás Personas Inciertas e Indeterminadas al abogado Edgar Mauricio Calderón Sánchez, con dirección carrera 3° # 15-17 piso 3° de la ciudad de Ibagué, teléfono 2614744, correo electrónico mauriciocalderon18@hotmail.com

Se fijan como gastos de Curaduría la suma de Trescientos Mil Pesos (\$300.000.00), los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante como interesados en el proceso.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA